



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del decreto de Alcaldía número 2019-1117, de fecha de 3 de diciembre de 2019, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 388/2019, interpuesto contra la misma por FCC AQUALIA, S.A., contra el acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019, por el que se desestima la reclamación interpuesta con fecha 19 de junio de 2019 por la que se solicita la compensación económica generada por el déficit del servicio durante los tres primeros trimestres del año 2017. Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer, 3 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-6571